

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 6300140030062020-00030-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, de entrega de Depósitos Judiciales radicada por el apoderado judicial de la parte demandante.

El Juzgado Requiere a la parte demandante para que, actualice la liquidación del crédito, lo anterior previo a resolver lo pertinente frente a la solicitud de entrega de depósitos judiciales efectuada, teniendo en cuenta que la última liquidación aprobada por éste Despacho data del año 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO N° 195_DEL 19 DE NOVIEMBRE
DE 2021
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab524f5d9bb5a9374b9de4e584b3d16360e14c7b9e34a571cfd73a5361380f50**

Documento generado en 18/11/2021 09:45:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>